



Instituto Municipal de la Vivienda

EL AYUNTAMIENTO ABRE UNA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 3 MILLONES DE EUROS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

Se concederán ayudas hasta el 90% de subvención a aquellas actuaciones especiales que acrediten falta de recursos, quedando excluidos los edificios destinados a usos turísticos

Se estima que se generarán más de 45.000 jornales de trabajo y se beneficiaran más de 3.500 familias

Se subvencionará el 100% de los honorarios de los administradores de fincas en comunidades que no tengan constituida comunidad y falta de recursos

05/10/2018.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y su Oficina de Rehabilitación Urbana de Málaga, ha presentado la nueva convocatoria municipal de rehabilitación de edificios a la que destinará una partida total de 3 millones de euros.

Estas subvenciones se asignarán a actuaciones propuestas en base a tres líneas específicas: Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico, Rehabilitación en Barriadas y Rehabilitación Especial.

El importe por líneas es el siguiente:

LINEA	TOTAL CONVOCATORIA
PARCIAL	500.000 €
BARRIADAS	1.300.000 €
ESPECIAL A)	500.000 €
ESPECIAL B)	500.000 €
ESPECIAL C)	200.000 €
TOTAL	3.000.000 €

En la convocatoria que se presenta en el ejercicio 2018, además de destacar que el 43,33 % del importe de las ayudas se destinan a la rehabilitación de barriadas, tiene una especial relevancia respecto a la del año anterior que las ayudas municipales sólo podrán ir destinadas a edificios residenciales cuyo uso sea el de residencia habitual y permanente. No serán objeto de subvención en estas líneas los edificios destinados a hoteles, alojamientos turísticos, alquileres de oficinas u otros usos análogos. A excepción de la Línea de



Rehabilitación Especial tipo A) que se podrán presentar edificaciones no residenciales sin ánimo de lucro.

LÍNEA DE REHABILITACIÓN PARCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO

Va destinada a subvencionar actuaciones sobre edificios ubicados en el ámbito del Centro Histórico. Actuaciones de reforma, rehabilitación y conservación de zonas comunes exteriores, fachadas y cubiertas, o bien, zonas comunes interiores siempre que los proyectos de los edificios en el Centro Histórico lo requieran. Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50% del presupuesto protegible si el edificio además está protegido. Así como hasta el 100 % de los honorarios técnicos conforme a las tarifas orientativas de los colegios profesionales.

LÍNEA DE REHABILITACION EN BARRIADAS

La convocatoria para la línea de Barriadas se centra en actuación en edificios que no se encuentren en el entorno del Centro Histórico y que formen parte de barriadas tradicionales y de expansión de la ciudad. La subvención puede alcanzar en estos casos el 40% del presupuesto protegible y hasta el 100 % de los honorarios técnicos conforme a las tarifas orientativas de los colegios profesionales. Para estas actuaciones la partida es de 1,3 millones de euros.

LÍNEA DE REHABILITACIÓN ESPECIAL

Se dota de 1.200.000 euros. Se destinarán 500.000 euros a la reconstrucción de edificios que revitalicen alguna zona del centro histórico y barriadas; otros 500.000 a mejorar el estado estructural de inmuebles fuera del Centro Histórico; y una tercera con una partida de 200.000 euros a aquellas actuaciones que contribuyan al aislamiento acústico de viviendas situadas en zonas de riesgo donde el índice de ruido total sea igual o superior a 65 decibelios, según el mapa de ruido de la Ciudad de Málaga.

Para la línea Especial tipo A) el porcentaje será hasta el 25% con carácter general, hasta el 50% si no existe ánimo de lucro y hasta el 100% si no existe ánimo de lucro y se produce una especial carencia de recursos. En el caso de la Línea Especial tipo B) será del 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados. Por último, para la Línea Especial tipo C) será del 50%.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes se evaluarán bajo los criterios de valoración recogidos en las bases. Se da mayor puntuación a las actuaciones las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo, además se otorgará prioridad a los inmuebles con mayor grado de protección arquitectónica, con elementos de revestimiento o decoración pictórica en su fachada, así como a edificios cuya rehabilitación contribuya a la revitalización de su entorno. También se puntúa las actuaciones con mejoras en la eficiencia energética y de accesibilidad.

Todo ello en un régimen de concurrencia competitiva.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas, como las comunidades de propietarios. Los interesados en la obtención de una de estas ayudas a la rehabilitación deberán presentar su solicitud preferentemente en el Registro de documentación de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, o en los Registros Municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los Distritos.

Salvo los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, deberán presentar su solicitud a través de éstos en la página del ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu “sede electrónica”, “trámites y gestiones”, “vivienda”.

Se estima que gracias a esta convocatoria se genere una inversión total de 11 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada, y que se podrán beneficiar más de 3.500 viviendas.

Esta partida conlleva una importante inyección económica en el sector de la construcción y más concretamente en el de la rehabilitación. De hecho, se prevé que se puedan crear unos 47.000 jornales con las actuaciones subvencionadas.

Desde el año 2000, el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 3.349, lo que supone un total de 46.660 familias beneficiadas y una inversión total de 301.516.067,12 de euros, de los cuales 76.988.382,86 de euros han sido subvencionados por el Ayuntamiento.

Ya se han destinado más de 18,6 millones de euros en subvenciones municipales para la rehabilitación desde el año 2009 a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva:

CONVOCATORIA	ACTUACIONES BENEFICIADAS	SUBVENCION CONCEDIDA	INVERSION GENERADA	Nº DE VIVIENDAS
2009	127	5.383.912,64 €	26.360.773,00 €	2.990
2012	149	3.250.000,03 €	13.084.692,00 €	3.521
2014	81	2.000.000,00 €	6.124.310,00 €	2.140
2015	99	2.600.000,00 €	7.732.097,00 €	1.942
2016	110	2.500.000,00 €	8.304.751,00 €	5.095
2017	97	3.000.000,00 €	11.587.286,73 €	6.545
total	566	18.733.912,67 €	73.683.098,42 €	22.233